



ORDENANZA N° 2567 / 88.-

EL EXPEDIENTE N° 1901-8803, correspondiente a
MARGARITA L. DE HERRERA, solicitante de pago ref. construcción de
obra pùblica; y

ARTICULO 1º)

Que la señora **MARGARITA L. DE HERRERA**, solicitante /
la construcción del pago de las cuotas, referente a la obra N° 70,
Cercía Cueta, del inmueble individualizado catastralmente 09-
22-72-220-000.-

DE LA CIUDAD Que la contribuyente y su esposo, se encuentran /
en el inmueble Fuego Aislado N° 140, de esta Ciudad, en una vivienda
de la cual son propietarios encontrándose la misma en buen /
estado de conservación, al igual que el mobiliario, que resulta
ser el necesario para albergar a sus dependientes.-

Que este matrimonio subsiste con el ingreso por el
sueldo a la señora en concepto de jubilación, monto que es //
ciento a A 42,00 (Cuarenta y dos Australas) suma que destinan /
para sufragar gastos de orden estrictamente primario.-


Que tratándose de dos personas de avanzada edad,
con serios problemas de salud y escasos recursos económicos, es
viable acceder a lo solicitado.-

Que a fojas 13, se expide la Comisión Interna de
Gobierno y Bienestar Social, mediante Despacho N° 456/88, apro-
bando el proyecto de Ordenanza que luce a fojas 13, despacho q
te que fue ratificado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N°
12 celebrada por el Cuerpo el día cinco (5) del corriente mes /
de Julio.-

Por ello y lo establecido en los Artículos 113 y
114 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Resuelve la siguiente
ORDENANZA

////////////////////-


JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

pe



/////////////////2.-

ARTICULO 1º) EXIMISE a la señora MARGARITA L. DE HERRERA, del pago de las cuotas referentes a la Obra N° 72, Cerdón Cuesta, del inmueble individualizado catastralmente 09-20-73-21 52-0000.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

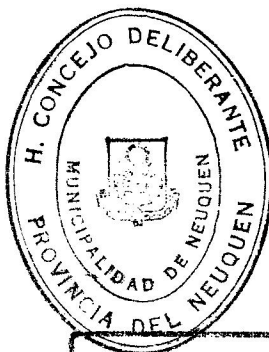
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE / DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DE / MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (Expte. 3501-H-85) - - - - -

ES COPIA:

1sz.-

**FDO. GIULIANI
FALLETI.-**


JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



ORDENANZA MUNICIPAL N° 2567
PROMULGADA POR DECRETO N° 0880/1985
EXPTE N° 3501-H-85
OBS.: _____